



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0324/07/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/3293/2022

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 15 de agosto de 2022

### ELIEZER ZAMARRIPA ZENDEJAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Julio de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1121/2017 de fecha 02 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Eliezer Zamarripa Zendejas, Zacatlan, S-21-208-TEQ-002/17, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 121.520 Metros cúbicos	15	32	46	25787060	25787074
Eliezer Zamarripa Zendejas, Zacatlan, S-21-208-TEQ-002/17, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 22.785 Metros cúbicos	5	47	51	25787075	25787079
Eliezer Zamarripa Zendejas, Zacatlan, S-21-208-TEQ-002/17, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 30.375 Metros cúbicos	5	52	56	25787080	25787084
Eliezer Zamarripa Zendejas, Zacatlan, S-21-208-TEQ-002/17, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 5.695 Metros cúbicos	2	57	58	25787085	25787086
Eliezer Zamarripa Zendejas, Zacatlan, S-21-208-TEQ-002/17, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 0.300 Metros cúbicos	1	59	59	25787087	25787087
Eliezer Zamarripa Zendejas, Zacatlan, S-21-208-TEQ-002/17, brazuelos, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 2.548 Metros cúbicos	1	60	60	25787088	25787088
Eliezer Zamarripa Zendejas, Zacatlan, S-21-208-TEQ-002/17, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.499 Metros cúbicos	1	61	61	25787089	25787089
Eliezer Zamarripa Zendejas, Zacatlan, S-21-208-TEQ-002/17, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 4.239 Metros cúbicos	1	62	62	25787090	25787090

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Marzo de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0324/07/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/3293/2022

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 15 de agosto de 2022

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN**  
**AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM. 00402 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2022, FIRMA EL SUSCRITO, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA.

Referencia: AN. 2/6 EXP. 264/16 P

L' MCCP/I' MMJ/B' ANZ/y ch

